



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 1 de 16

TRD: 100-02

ACTA No. 113 SESION ORDINARIA

En el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, siendo las 09:15 horas, del primero (01) de octubre de dos mil veintidós (2022) – se reunió el Concejo Municipal de Yumbo – Valle del Cauca para realizar junta ordinaria del año 2022. La Presidencia del Concejal HORACIO CASTILLO PABON. La Secretaria General Sra. MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ, las funciones de Técnico las desempeñó el señor OCTAVIO RODRIGUEZ CARDONA, para verificación del quórum se llamó a lista y contestaron los siguientes Concejales:

- 1) CANO JOVEN GUSTAVO ADOLFO
- 2) CASTILLO PABON HORACIO
- 3) DOMINGUEZ LOZADA ARTURO
- 4) ESCOBAR CASTRO GIOVANNY
- 5) JIMENEZ COBO ANGEL DARIO
- 6) MANCILLA ANGULO DAISY NARCISA
- 7) PARRA ZULUAGA DIEGO
- 8) URIBE MUÑOZ OSCAR EDUARDO
- 9) VILLA LUNA CARLOS ARTURO

Con quórum reglamentario y decisorio a la vez, se leyó el orden del día, el cual estaba preestablecido así:

- 1.- Llamada a lista
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca
- 4.- Instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2022 por parte del señor alcalde municipal doctor Jhon Jairo Santamaría Perdomo
- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión
- 6.- Propositiones
- 7.- Resoluciones, comunicaciones y varios
- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo

Leído y puesto en consideración el orden del día, es aprobado, su desarrollo:

- 1.- Llamada a lista, punto evacuado.
- 2.- Himno oficial de la República de Colombia, se emitieron las notas del himno nacional.
- 3.- Himno oficial del Departamento del Valle del Cauca, se emitieron las notas del himno al Departamento del Valle del Cauca.
- 4.- Instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2022 por parte del señor alcalde municipal doctor Jhon Jairo Santamaría Perdomo.
El presidente designa a los Concejales Daisy Mancilla y Arturo Domínguez para invitar al señor Alcalde a la instalación del tercer periodo de sesiones ordinarias.
El presidente decreta un receso, una vez terminado el receso se continua con el orden del día existiendo el quorum reglamentario.


Tiene la palabra el señor alcalde Jhon Jairo Santamaria: hoy estamos en este tercer periodo de sesiones ordinarias del año 2022, importante porque es donde se va a tramitar el proyecto uno de los más importantes que se tramitan en el Concejo que es el de presupuesto, quedo radicado y viene teniendo en cuenta lo que se presenta en la economía de nuestro país, el municipio de Yumbo no es ajeno a eso, viene planteando proyectos para el año siguiente ya culminó este gobierno y se va a complementar en el transcurso de esta sesiones con la radicación de unas políticas públicas de juventud, políticas públicas de educación, vienen proyectos que hacen parte también de ese presupuesto que es el fondo educativo que es algo que se requiere y se necesita para nuestros jóvenes en el municipio de Yumbo y que de verdad lo que buscamos todos es continuar este progreso ese desarrollo de nuestro municipio de Yumbo, el construir sobre lo construido que siempre lo hemos hablado, de que las cosas cuando se viene proyectando y se vienen desarrollando en gobiernos anteriores se puedan hacer de la misma forma y se pueda fortalecer en beneficio de toda la comunidad tratando de optimizar

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co

 Concejo Municipal De Yumbo	ACTA DE SESIÓN PLENARIA FO-GP-02	Versión:	2
		Fecha:	01-06-2017
		Página 2 de 16	

TRD: 100-02

los recursos financieros en beneficio de nuestra comunidad, yo pienso que estas sesiones del Concejo son importantes, los aportes, las críticas y los consejos que ustedes quieran aportar a este gobierno bien recibidas de parte del gobierno y la idea es que juntos sigamos construyendo ese Yumbo que todos queremos, Yumbo con progreso, desarrollo, unidad, podemos tener diferencias pero debemos tener un solo objetivo sacar el municipio de Yumbo adelante, se declara instalado este tercer periodo de sesiones ordinarias en el municipio de Yumbo del año 2022.

El presidente dice: Secretaria antes de dar inicio al siguiente punto por favor sírvase leer el informe del cumplimiento de la sanción del partido cambio radical al Concejal Fernando de Murgueitio.

La secretaria da lectura textual al siguiente documento

Yumbo, 30 de septiembre de 2022, Doctor Fernando David Murgueitio Cárdenas.

Concejal del Municipio de Yumbo.

Referencia: Cumplimiento de la sanción impuesta por el partido Cambio Radical.

Por medio del presente escrito nos permitimos informar que el día 11 de agosto de 2022 el Consejo de Control Ético del partido cambio radical a través de la comunicación CCE-CR-095/2022 notificó a esta mesa directiva, el Pronunciamiento No. 211 del veintiocho (28) de junio del 2022, por medio del cual se resolvió expulsarlo del partido. Aunque dicho Fallo era objeto de recurso, se nos informó que usted no ejerció su derecho de defensa y contradicción, quedando este ejecutoriado desde el día veintidós (22) de agosto del 2022; razón por la cual usted dejó de ser militante del partido CAMBIO RADICAL.

Ahora bien, conforme al artículo 4 de la Ley 974 de 2005 el cual indica que es obligación de esta Mesa Directiva dar cumplimiento a la sanción impuesta por el partido, se solicitó mediante oficio del 12 de septiembre de 2022 al partido Cambio Radical información acerca de la ejecutoriedad del fallo y la consecuencia jurídica derivada de la expulsión, esto con el fin de poder adelantar las acciones necesarias para acatar a cabalidad la decisión impartida por el Consejo de Control Ético del partido Cambio Radical.

Como resultado de lo anterior, se obtuvo respuesta del Partido Cambio Radical, en el que informó:

“(…) Pronunciamiento No. 211 de fecha veintiocho (28) de junio del 2022 se vencía en la fecha diecinueve (19) de agosto del 2022, siendo este el quinto día hábil contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación del Pronunciamiento. Sin embargo, no se recibió notificación alguna por parte del señor FERNANDO DAVID MURGÜEITO CÁRDENAS en contra del Pronunciamiento proferido por el Consejo de Control Ético del Partido Cambio Radical.

Es preciso aclarar que, el día veinticinco (25) de mayo del 2022, el señor FERNANDO DAVID MURGÜEITO CÁRDENAS remitió un oficio dirigido al Consejo de Control Ético del Partido Cambio Radical, mediante el cual manifestó su deseo de renunciar a los términos procesales dentro de la investigación disciplinaria en su contra. (Oficio adjunto a este comunicado)

Por las razones expuestas anteriormente, el Pronunciamiento No. 211 de fecha veintiocho (28) de junio del 2022 cuenta con firmeza desde la fecha veintidós (22) de agosto del 2022, día siguiente hábil al vencimiento del término para la presentación del recurso de Apelación.”

Con respecto a la consecuencia jurídica derivada de la expulsión del partido expresó:

“Para proceder con la respuesta de estos puntos, el Consejo de Control Ético del Partido Cambio Radical tomó en cuenta lo expuesto por el Consejero Ponente WILLIAM ZAMBRANO CETINA, de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, en el concepto con Radicado No. 11001-03-06-000-2014-00246-00(2231), expuesto a continuación:

La expulsión de un miembro de una corporación pública de elección popular del partido o movimiento político que lo avaló deja a dicho servidor en imposibilidad de cumplir sus deberes de pertenencia a un partido o movimiento político; asimismo lo pone en contravía de las reglas de organización y funcionamiento de tales corporaciones, en las que los de participación y funcionamiento de tales corporaciones corresponden a las bancadas y no, a sus integrantes individualmente considerados.

Por lo tanto, el Concejal expulsado de su partido o movimiento político sufre una disminución importante de sus facultades como miembro de la corporación a la cual pertenece, en la medida que:

a) Pierde la mayor parte de sus posibilidades de participación dentro de la corporación

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 3 de 16

TRD: 100-02

b) Queda impedido para formar bancada y ejercer los derechos que esa condición le otorga.

c) Pierde los beneficios que le otorga su pertenencia a un partido o movimiento político (financiación, acceso a medios de comunicación, etc.)

Se observa que, en ningún caso la expulsión de la colectividad comporta un efecto neutro y mucho menos favorable o beneficioso para los miembros de las Corporaciones Públicas de elección popular (...)"

Sobre el particular, el Consejo de Estado en concepto con Radicado No. 11001-03-06-000-2014-00246-00(2231) del diez (10) de septiembre de dos mil quince (2015) señaló:

"En consecuencia, si bien el voto en las corporaciones de elección popular es ejercido por cada uno de sus miembros de manera individual, debe responder, salvo los asuntos de conciencia, a las decisiones internas adoptadas previamente por las respectivas bancadas. Dicho de otro modo, las decisiones de las corporaciones públicas de elección popular son el resultado de la suma de la voluntad de las bancadas expresada a través de cada uno de sus miembros y no simplemente la suma de las voluntades individuales de cada uno de ellos.

Por tanto, no parece compatible con el régimen de bancadas y de funcionamiento de las corporaciones públicas de elección popular que existan congresistas, diputados o Concejales sin afiliación a un partido o movimiento político y con la pretensión de actuar de manera individual y en representación de sus propios intereses particulares."

Por su parte la Corte Constitucional en Sentencia C-036 de 2007, señaló que la reforma del artículo 108 de la Constitución Política por el acto Legislativo 1 de 2003, reduce la actuación individual de los miembros de los partidos y movimientos políticos e impide, salvo asuntos de conciencia, que cada uno de ellos funcione de manera separada e independiente y además dispuso que:

"Cabe recordar, que el concepto de bancada o grupo parlamentario involucra el de disciplina del voto, así como de otros aspectos de la actividad parlamentaria. Tal situación, de hecho, comporta una reducción cada vez mayor de las competencias individuales de los miembros de las corporaciones públicas, y hace del interior de cada grupo o bancada el escenario propicio para que los miembros de las corporaciones públicas hagan conocer sus propios puntos de vista e incidan en el sentido de las decisiones que habrán luego de adoptarse por estas, de conformidad y en nombre del partido o movimiento político o ciudadano al que pertenecen.

(...) Y, si la regla general consagrada en la Constitución es la actuación en bancadas, no resulta ajustado a la Constitución mantener en cabeza de los congresistas individualmente considerados las mismas atribuciones conferidas a aquellas para promover citaciones o debates y a intervenir en ellos, a participar con voz en las sesiones plenarios de la respectiva corporación; a intervenir de manera preferente en las sesiones en las que se voten proyectos normativos; a presentar mociones de cualquier tipo; a hacer interpelaciones; a solicitar votaciones nominales o por partes y a postular candidatos, así como verificaciones de quórum, mociones de orden, mociones de suficiente ilustración y las demás establecidas en el citado reglamento, como lo prevé el inciso segundo del artículo tercero de la ley 974 de 2005, pues se haría nugatoria la finalidad de la reforma política de instaurar la actuación en las corporaciones públicas mediante bancadas, y ningún avance se lograría para la racionalización de la labor del Congreso en relación con la situación existente con anterioridad a la entrada en vigencia del referido Acto Legislativo."

Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia C-1017 de 2012 considera: "Como se observa de lo expuesto, la Corte ha mantenido una interpretación estricta y rigurosa del régimen de bancadas y de la disciplina del voto, por lo que el espacio para las actuaciones individuales de los parlamentarios se ha visto claramente limitado. En efecto, (i) aquellas atribuciones o facultades que el reglamento reconoce como particulares o individuales de cada congresista, se deberán ejercer en todo caso dentro del marco de las decisiones, determinaciones y directrices fijadas previamente por las bancadas, de conformidad con los estatutos del respectivo partido o movimiento político (Sentencia C-036 de 2007); (ii) no se consideran actuaciones individuales y, por ende, en todos los casos se someten a decisión colectiva, las facultades de promover citaciones o debates y de intervenir en ellos, de participar de manera preferente en las sesiones en las que se voten proyectos normativos y la de postular candidatos (Sentencia C-036 de 2007); (iii) la posibilidad de dejar en libertad a los miembros de una organización política para actuar de acuerdo con

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 4 de 16	

TRD: 100-02

su criterio individual, supone la previa determinación de los asuntos de conciencia en los que excepcionalmente la disciplina del voto no tiene cabida, conforme a la ideología que inspira a cada organización plasmada en sus estatutos (Sentencia C-036 de 2007); y finalmente, (iv) no se consideran asuntos de conciencia las razones de conveniencia política, los asuntos de controversia regional y los aspectos propios del trámite legislativo (Sentencia C-859 de 2006)."

En ese orden de ideas se puede concluir que quien pierde su calidad de militante mientras ostenta una curul ve afectadas notablemente sus facultades dentro de la corporación, pues el artículo 3º de la ley 974 de 2005 les otorga a las bancadas y no a los Concejales individualmente los siguientes derechos:

- 1- a promover citaciones o debates y a intervenir en ellos.
- 2- a participar con voz en las sesiones plenarias de la respectiva Corporación
- 3- a intervenir de manera preferente en las sesiones en las que se voten proyectos normativos.
- 4- a presentar mociones de cualquier tipo.
- 5- a hacer interpelaciones.
- 6- a solicitar votaciones nominales o por partes
- 7- a postular candidatos.

Conforme a esto, es notorio que al ser expulsado por su colectividad ve considerablemente restringidas sus facultades para ejercer el cargo de representación que ostenta en esta corporación, sin que esto signifique que pierda su curul ya que no existe una regulación constitucional o legal expresa que establezca esa consecuencia y que señale el procedimiento para su aplicación.

Cordialmente Horacio Castillo Pabón Presidente, Daisy Mancilla Angulo Primer Vicepresidente Oscar Eduardo Uribe Muñoz, Segundo Vicepresidente

Se registra la presencia de los Concejales William Jaramillo, Fernando David Murgueitio, Andrés Cruz, William Henao, Alexander Bejarano, Alexander Ruiz.

- 5.- Proyectos de Acuerdo para segundo debate con informe de comisión, no hay sobre la mesa.
- 6.- Propositiones, si hay sobre la mesa. Proponente: Concejales Firmantes:
Asunto: Citación Secretaria de Salud y gerente del Hospital Local Yumbo.
Por medio de las facultades que nos da la Constitución y la Ley, se pone en consideración la siguiente proposición:

Citar a la Secretaria de Salud del Municipio de Yumbo y la Gerente del Hospital la Buena Esperanza del Municipio de Yumbo con el fin de que absuelvan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es el costo total del proyecto de la "Construcción de la nueva planta física del hospital La Buena Esperanza E.S.E. del Municipio de Yumbo?
2. ¿Qué servicios presta hoy el actual hospital La Buena Esperanza? ¿Qué servicios se brindarán en el nuevo Hospital?
3. ¿Los servicios que se prestarán serán de mediana complejidad? ¿En qué consisten?
4. ¿Cumple la estructura actual del hospital con todos los requisitos para prestar un buen servicio a los usuarios del Municipio?
5. ¿Cuál ha sido la inversión en mantenimiento durante los últimos 10 años?
6. ¿Qué tipo de contratación será utilizada para este proyecto?
7. ¿Qué tiempo se estima que dure la construcción de esta obra?
8. ¿Indicar si este proyecto se encuentra viabilizado totalmente en todas sus fases por la Secretaría de Salud Departamental y el Ministerio de Salud y Protección Social?
9. ¿Qué capacidad de atención tiene la actual sala de urgencias? ¿cuál será la capacidad de atención en el nuevo hospital?

Leída y puesta en consideración

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz: conforme habíamos nosotros también como Concejales de oposición de presentar una proposición casi que en la misma dirección, quisiera anexarle también a esta citación que es una citación urgente, prioritaria, no solamente a la gerente del hospital la Buena Esperanza la doctora Claudia alcalde, sino también al director administrativo de Planeación del Municipio de Yumbo Andrés Pérez, la secretaria de hacienda Aura Gertrudis Velasco, al Secretario Jurídico Jesús Miller Días, a la Secretaría de Salud municipal Lorena Paola Peña, al Contralor municipal Fernando Navarro y la Personera municipal Marleny Victoria Llanos, todo esto con el objeto de

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 5 de 16	

TRD: 100-02

abordar el proyecto de construcción de esta nueva sede del hospital municipal de Yumbo que hoy por hoy es un tema de gran relevancia, y un tema muy neurálgico para toda nuestra comunidad, que en estos momentos tiene numerosas inquietudes con respecto al desarrollo de cada una de las fases en las que se concibió este proyecto y sus presuntas inconveniencias sociales y legales presentadas hasta el día de hoy, es por eso que invitamos a estos funcionarios que nos puedan acompañar que nos puedan aclarar en vivo y también para que resolvamos y debatamos aquí de una vez esas inquietudes o esos mitos que han publicitado la administración municipal pagando inclusive publicidad en las redes sociales y por medio de diferentes medios han difundido para que podamos darle claridad a la comunidad frente a la realidad que tenemos hoy en el municipio de Yumbo y esta gran inversión que se pretende realizar y saber si es conveniente o inconveniente.

El presidente dice: hecha la adición del Concejal Andrés Cruz sigue en discusión.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: quisiera adicionar una pregunta si me lo permiten los proponentes a esa proposición y es que el hospital o de parte de la administración municipal que es la dueña del proyecto nos puedan argumentar o entregar aquí los soportes de la modificación de las condiciones técnicas del proyecto de la construcción del nuevo hospital del municipio de Yumbo, específicamente la modificación que le hicieron en el tiempo de contratación, en el tiempo de ejecución de ese proyecto, teniendo en cuenta para el argumento de la respuesta de ellos que tanto del Ministerio de Salud como la Secretaría de Salud Departamental proyectaron 22 meses para la construcción técnica de este hospital y esa condición al parecer y es lo que nos van a resolver los funcionarios se modificó sin la autorización de ellos, es decir modificaron las condiciones técnicas sin tener en cuenta el criterio y la autorización del Ministerio de Salud y de la Secretaría de Salud.

El presidente dice: quiero advertirle Concejal que con el documento que se acaba de leer usted no puede proponer y anexarle nada a las proposiciones.

El Concejal Fernando David Murgueitio dice: en donde hay una resolución, un resuelve, entonces notifíqueme hagan un resuelve para yo poder actuar jurídicamente; donde hay un resuelve donde la junta directiva me quita a mí el derecho a ejercer, es más ustedes tienen que ver yo a quien represento aquí, que dice esta tarjeta electoral, el E26, yo aquí no represento ningún partido específico señor Presidente, yo aquí represento si se puede decir al partido coalición avancemos hacia la unificación hacia la restauración de Yumbo, ese es mi partido, una coalición, no represento ni al partido Cambio Radical ni al partido MAIS ni al Partido Verde, entonces por lo tanto hasta que la junta directiva no me haga un debido proceso y haga un resuelve donde yo tenga un elemento jurídico para yo poderme defender ustedes no pueden atropellar el derecho que tengo yo aquí, a mí no me representa un partido, a mí me soporta la ley de oposición, porque yo no fui candidato al Concejo municipal, yo fui candidato a la alcaldía de Yumbo, y vengo aquí en representación de esa coalición, no de un partido, y ahí están completamente errados, pero si ustedes consideran que es así hagan el resuelve en ese sentido, quítenme el derecho ustedes para poder actuar jurídicamente contra ustedes, porque a mí nadie me ha quitado el derecho, quien podría quitarme el derecho es el Consejo Nacional Electoral y no lo ha hecho, si ustedes son autoridades electorales háganlo para yo poder actuar jurídicamente, pero mientras que no lo hagan jurídicamente y hagan ese digamos atropello jurídico yo tengo el mismo derecho por lo que represento aquí, pero si usted considera que no es así notifíqueme por escrito, hágamelo saber por escrito o haga un debido proceso para yo actuar jurídicamente, mientras tanto quiero advertirle a usted y a la junta directiva que yo aquí represento, lean el E26 por favor, que represento yo aquí, yo aquí no represento a ningún partido, de hecho para la noticia para la comunidad lo único que paso es que hoy no tengo partido y que yo tengo la libertad de poder tomar la decisión a que partido irme, pero yo aquí mi papel de representación aquí es a una coalición cómo candidato a la alcaldía. entonces señor Presidente si me quiere usted, porque no lo dice el documento por lo menos lo que yo escuché, pero si ustedes quieren tomar esa decisión cómo autoridad electoral que de entrada no lo son pues pueden hacerlo y con mucho gusto yo no funcionare, entonces la pregunta es están pretendiendo que yo sea Concejal, venga aquí y no tenga voz ni voto?, o sea que puedo seguir en la curul pero no puedo actuar cómo Concejal?, me parece a mí hasta un poquito infantil quien les está orientando a ustedes jurídicamente en este tipo de decisiones, por lo tanto y hasta que no se me notifique mi proposición y mi palabra tiene peso señor Presidente, es mi derecho y es mi obligación

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 6 de 16	

TRD: 100-02

jurídica, ya si ustedes la quieren violar de hecho me lo dice para yo poder actuar jurídicamente frente a esa actuación.

Quiero terminar mi proposición invitando adicionando a esa proposición invitar al señor alcalde municipal, que sea él el que venga aquí a la comunidad a los Concejales a desvirtuar y hablar de los mitos y las realidades frente al proyecto del hospital la Buena Esperanza de Yumbo, que es lo que la comunidad quiere escuchar de parte de él, cómo no lo podemos citar por eso la adición es invitar.

El presidente dice: señor Murgueitio aquí está el documento donde se toma Cambio Radical un tiempo los jurídicos de ellos para enviarle al Concejo un documento donde explica todo a lo que usted no tiene derecho, y dice usted que no tiene ningún partido, entonces porque este partido se tomo todo ese tiempo para hacer esas cartas, entonces déjenos nosotros vamos a mirar con jurídico para poder darle también una determinación a usted porque nosotros tenemos que hacer respetar como mesa directiva todos los conceptos y los documentos que nos lleguen, de acuerdo, nosotros no estamos diciendo que usted no es Concejal, usted es Concejal del municipio de Yumbo, lo es y puede estar aquí, por ese se le va a pagar su sesiones, sino se le pagara seria diferente, pero a usted se le va a pagar sus sesiones señor Concejal.

El Concejal Fernando David Murgueitio dice: señor Presidente si ustedes apenas van a tomar la decisión jurídica hasta que ustedes tomen una decisión jurídica pues tengo el pleno de libertades y de derechos y de obligaciones como Concejal, si les quiero recomendar como ya alguien lo solicito a la registraduría, miren yo a quien represento aquí, yo no represento a Cambio Radical yo no fui candidato al Concejo por amor a Dios, es muy sencillo entender eso, lean el E-26 que partido represento yo aquí, se dice coalición, es un partido que nace temporal en la coalición, está en el derecho electoral y esa es la diferencia, y no pueden citar cosas de fallos ni de la corte ni nada de eso porque no hay antecedentes, esto es una ley que se está estrenando, es nueva, por eso pueden haber algunas confusiones, pero lo fácil es identificar yo a quien represento aqui.

Tiene la palabra la Concejal Daisy Mancilla: le quiero decir al Concejal Fernando David Murgueitio de que si bien es cierto aquí llegó una comunicación del partido Cambio Radical lo más cierto es que nosotros a pesar de que aquí no ha llegado ninguna comunicación por parte suya, lo que nosotros teníamos aquí era que usted pertenecía al partido Cambio Radical, pero no sabíamos porque no conocemos su credencial como fue entregada por qué usted nunca nos hizo llegar la comunicación, y no nos preocupamos por eso, porque aquí nadie está para transgredir la ley, aquí nosotros estamos actuando de manera tranquila, se hizo un escrito donde usted se le comunica la decisión del partido Cambio Radical donde se dice de que usted no apelo y sencillamente con base en eso nosotros hemos hecho las consultas, le hicimos la consulta al partido, pero está bien Honorable Concejal, vamos a hacer la consulta a la Registraduría y así salimos de dudas, porque aquí nosotros no somos autoridad electoral eso sí está claro, aquí ninguno de nosotros es autoridad electoral, los 14 Concejales fuimos elegidos cómo Concejal también es cierto que usted llegó en virtud del estatuto de oposición por haber sido el segundo en votación entonces tiene derecho a tener aquí una curul y no le vamos a violar sus derechos Concejal, le repito, nosotros estamos actuando cómo mesa directiva en lo que conocemos y lo que llegado a nuestra Secretaría hasta hoy, entonces nos toca que hacerle la consulta a la Registraduría y le agradecería a usted que es una persona que siempre ha estado dispuesta a colaborar con este Concejo y sobre todo con la mesa directiva que también nos hiciera llegar lo que nos está diciendo en este momento, porque le insisto, aquí nosotros no fuimos al partido ni a colocar las denuncias ni nada de eso, de acuerdo a lo que llegó aquí la secretaria le hizo saber a usted de manera verbal, de pronto en eso erramos, pero usted no se manifestó de ninguna manera, dijo a bueno está bien pero nunca nos hizo saber nada distinto, entonces no nos vamos a centrar hoy esta sesión en el debate de saber si usted tiene derecho o no tiene derecho a actuar aquí para presentar proposiciones para votar proyectos, para votar proposiciones sino que vamos a seguir con la consulta y le ruego a los Concejales que sigamos en el debate de la proposición.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: en medio de la discusión de esta proposición adicionada por los Concejales Andrés Cruz y Fernando David Murgueitio queda en el ambiente como el sin sabor o la inquietud de si el Concejal Fernando David Murgueitio Concejal en virtud del artículo 25 del estatuto de la oposición puede o no tener derecho a voz y voto, voy a dar una explicación sobre este tema pero lo haré en el punto de varios y para poder dar trámite a la proposición entonces todo lo que propuso ahorita

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 7 de 16

TRD: 100-02

como adición el Concejal Fernando David Murgueitio lo presento yo cómo una adición a la proposición inicial que ya fue adicionada por el Concejal Andrés Cruz y cómo está esa discusión en la cual me referiré en varios, entonces todo lo que el Concejal Murgueitio ha solicitado adicionar a la proposición incluyendo la invitación al mismo alcalde para que debatamos aquí los mitos y realidades sobre el tema del nuevo hospital de Yumbo lo presento yo en mi nombre cómo Concejal del MAIS, y le adiciono además que como está citado el director de Planeación y el jurídico, vengan ellos dos y nos respondan una sola pregunta, en qué norma municipal del PBOT han justificado este proyecto teniendo en cuenta que el artículo 275 y 515 del PBOT habla es de la ampliación y mejora del actual hospital y no de la construcción de uno nuevo, eso por una parte y que se sirva explicar el director de Planeación los usos de suelo de esos predios y los índices de ocupación que presentaron ante la Curaduría para la licencia de construcción.

EL presidente dice: sigue la discusión con los anexos que le hacen los Concejales.

La secretaria informa que es aprobada la proposición con los anexos realizados.

Siguiente proposición:

Proponente Concejales Fernando David Murgueitio, William Henao, William Jaramillo, Andrés Eduardo Cruz,

Citar a todos los jefes de despacho, gerentes de institutos descentralizados, organismos de control Personería, Contraloría, Hospital local la Buena Esperanza, ESPY y coordinadora del programa de Desarrollo Económico, a las sesiones ordinarias del presente periódico, con el propósito de que nos suministren información del avance y ejecución del plan de desarrollo, plan de acción, presupuesto 2022 y sustentar el presupuesto del año 2023, todo se presentará en las matrices anexas que nos permitirán realizar un ejercicio de análisis más preciso y rápido para lo cual se recomienda adicionar evidencia fílmica y fotográfica de manera integrada y en orden que soporten las ponencias.

Leída y puesta en consideración, es aprobada.

7.- Resoluciones, comunicaciones y varios. Resoluciones, no hay sobre la mesa.

Comunicaciones, si hay sobre la mesa.

Comunicación No. 01 de Jhon Jairo Santamaría alcalde municipal de Yumbo asunto: remisión proyecto de acuerdo "Por el cual se expide el presupuesto general de ingresos y gastos del municipio de Yumbo para la vigencia fiscal 2022 y se dictan otras disposiciones,"

El presidente nombra como ponente a los Concejales Gustavo Cano, y Daisy Mancilla coordinador de ponentes Concejal Daisy Mancilla, en enviado a la comisión de Plan y Presupuesto.

Varios, si hay ciudadanos inscritos.

Tiene la palabra el señor Gerardo Restrepo: interesante y tranquilizador cuando uno escucha al Alcalde hablar o decir que bienvenida las críticas y bienvenido los consejos, voy intentar apartarme un poco de la discusión sobre el tema del hospital en cuanto a lo que es el nivel uno, dos o tres o de mediana o baja complejidad, a pesar de que cuando uno hace la trazabilidad de los cambios que ha tenido el plan de desarrollo en el municipio, plan de desarrollo aprobado por el Concejo, se nota que en algunas de las modificaciones en algún momento se contempló el nivel de mediana y alta complejidad, eso fue una modificación que se le hizo al plan de desarrollo por allá en agosto de 2021, para nadie es un secreto el clamor y el sentir de la comunidad es que lo que queremos todos es un mejor hospital, pero la discusión no la quiero centrar ahí, quiero hablar un poco del proceso de planeación en ese proceso contractual del hospital y el rompimiento de un principio fundamental que es el principio de la planeación, cuando uno lee los documentos y esto lo digo cómo ciudadano Yumbeño como actor político que he sido y seguiré siendo en el municipio de Yumbo.

Porque observo el tema del rompimiento del principio de planeación, porque existe una viabilidad por parte del ministerio en donde se presenta un cronograma de ejecución por 22 meses, pero cuando vemos la actuación del Concejo y aquí quiero dejar una reflexión, no sé si los indujeron al error o que paso o no se leyó o no se tuvo en cuenta, las vigencias futuras ordinarias planteadas aquí en el Concejo y el proceso licitatorio plantea una ejecución de 12 meses, escuché bien, el proyecto fue aprobado por una ejecución de 22 meses, es muy clara la viabilidad, la estructuración del proyecto es por 22 meses y el proceso licitatorio habla de 12 meses de ejecución del proyecto, ahí hay un rompimiento claro del principio de planeación, extraño porque esto se dio de acuerdo a lo que leo en

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 8 de 16	

TRD: 100-02

toda la trazabilidad de todas las modificaciones al plan de desarrollo ustedes plantean y aprueban aquí un proyecto de carácter estratégico y los proyectos de carácter estratégico en la 1483 si no estoy mal se define claramente cuando tienen claridad presupuestal, diseño, detalles técnicos pues que tendríamos que irnos y más cuando la viabilidad técnica dice 22 meses tendríamos que irnos hasta el 2024, entonces yo sí creo que hay unas inconsistencias frente al proceso tanto licitatorio, el proceso de vigencia futura en cuanto a los tiempos de ejecución del proyecto, que pasa cuando un proyecto duración que es cuando se piensa el proyecto se dice que son 22 meses y este proyecto se presenta o se constriñe o se apreta por así decirlo a 12 meses, Alexander usted que maneja el tema de obra sabe que los tiempos cuando se apreta que tenemos que hacer en la construcción, más frentes de obra. más personal, más horas, más mano de obra, más personal administrativo, por lo tanto un presupuesto que tiene un AIU el A se me va a incrementar, por lo tanto el presupuesto se me va a desfigurar, o sea que el tema de los \$38,000,000,000 millones ahí se desfiguraría porque está cambiando sustancialmente un proyecto, lo básico de un proyecto, es el presupuesto y el cronograma de ejecución, creo que aquí se está cometiendo un error, de otro lado cuando revisamos la entidad el hospital en su PAA que es un instrumento de planeación tampoco se contempla la construcción del hospital, y cuando vamos hablar de vigencia futuras estoy hablando ya de gerencia del proyecto sabemos que un porcentaje de ese presupuesto se tendría que ejecutar este año, si nosotros continuamos con el proceso licitatorio cómo se ha planificado estaríamos adjudicando por allá en noviembre o finales de octubre y entonces tendríamos noviembre y diciembre para ejecutar, cuanto es el 15% serían aproximadamente 6000 millones, que el contratista que se gana el proceso se tendrían que ejecutar este año, y se tendría que terminar el próximo año con esas inconsistencias si se continúa con eso.

Ahora me comentaban en los pasillos que el 15% lo piensan ejecutar con la dotación, eso es un tema chisme pero sería un gravísimo error, salir a contratar o pagar la dotación antes que la construcción, pero repito ya hablando en términos reales el 15% y la doctora Daisy es conocedora del tema presupuestal se tendría que ejecutar este año el resto, o sea que si continuamos con esos tiempos tendríamos que tallar cómo dijo por ahí algún candidato de que la obra se tendría que terminar a diciembre 31 de 2023, o en su defecto tendrían que irse otra vez a unas vigencias futuras de obra en ejecución y el contratista tendría que argumentar muy bien o pasar cómo una reserva excepcional, cosa que esas excepciones las tendría que argumentar muy bien teniendo en cuenta que en su estructuración ya se ha dicho que la ejecución es por 22 meses, esa era la reflexión que les quiero dejar Concejales, ahí hay algo de inconsistencias y esperamos que todo sea por el bien del municipio.

Tiene la palabra la Concejal Daisy Mancilla: agradecerle al ingeniero Gerardo Restrepo que este preocupado por los temas como estamos todos los yumbeños y agradecerle por los conceptos que ha traído aquí, yo soy administradora de empresas no soy ingeniera, de pronto lo que dice el ingeniero en la parte de presupuesto si tengo conocimiento pero de la parte de la construcción de las obras cómo tal no, por eso en mi calidad de ponente del proyecto de acuerdo de vigencias futuras esa consideración que usted hace de los tiempos si la pregunte y a mí se me convenció por parte de las personas que saben del tema una fórmula de cálculo que tienen los ingenieros la obra si se podría hacer en 12 meses, segundo el tema que se dice que el 15% tendría que ser la dotación no creo que vayan a ser tan bobos y cometan semejante estupidez de ir a comprar un mobiliario para colocarlos de pronto a la intemperie mientras se construye el hospital, yo creo que eso sí ya cómo dicen los muchachos la sacó el estadio en cuestión de especulación, y lo otro a lo que usted habla de que se nos van a incrementar los costos de la construcción yo no sé hasta dónde y cómo usted mismo lo dicen dentro de las condiciones que se están presentando hoy en el tema de la contratación y licitación en el pliego de condiciones se habla de que en la construcción tiene que ser a 12 meses, entonces no sé hasta dónde si se le está colocando cómo condición de 12 meses mañana a decir, es que usted me lo puso a 12 meses y tiene que incrementar los costos, tampoco soy abogada pero no creo que se puede colocar cómo condición de que yo pensé pero no fue entonces usted me tiene que pagar más porque supongo los contratistas tienen que cumplir con las condiciones que tiene el contrato en ese tema, no quiero ahondar en la discusión, no soy ingeniera no soy arquitecto no sé diseñar nada de eso y por eso estábamos presentando cómo ustedes lo pudieron ver al comienzo de las sesiones en el tema de proposiciones donde le estamos solicitando a la gerente del hospital a la Secretaría de Salud y que en buena hora fue

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 9 de 16	

TRD: 100-02

adicionada por los otros compañeros solicitando a todos los otros actores que tuvieron que ver en esa contratación para que dé una vez por todas podamos tener claridad en lo que se va a hacer, a mí me parece que nosotros no podemos seguir aquí es que yo me imagino es que yo pienso es que yo creo, este contrato yo creo que ha sido el más vigilado de todo el país, el contrato de esta obra que se va hacer en el municipio de Yumbo tiene conocimiento todo el país todas las instituciones desde el Ministerio hasta la fiscalía pasando por las curadurías por Personería por Contraloría por todos los entes de control por la misma Secretaría Departamental de Salud, quiero dejar claro algo, ese proyecto no nació hace dos meses este proyecto viene desde la época del 2016 o 2017 cuando yo era Secretaria General en la alcaldía de Carlos Bejarano, la doctora Dilían Francisca Toro siendo la gobernadora quiso apoyar a Yumbo en la construcción del nuevo hospital y aquí llegó un arquitecto porque se querían hacer todos los estudios y se inició por el tema de mirar si la planta física que hay sirve o no sirve pero vuelvo y digo yo no tengo autoridad para venir a decir es que esa planta está buena y sirve o es que esa planta no sirve yo no porque mal haría en crear una expectativa a la comunidad cuando no tengo el conocimiento, porque pienso que para esto tiene que haber unas personas que conozcan del tema, arquitectos ingenieros personas que conocen del tema de la construcción y saben hacer cálculos, yo no voy a venir aquí a improvisar ni a decirles cosas a ustedes que yo me imagino, sencillamente es mi deber en calidad de ponente del proyecto de acuerdo porque yo no podía presentar una ponencia favorable sin antes consultar, y las personas que supuestamente conocen del tema fueron las que dijeron a mí con esta fórmula se puede hacer y me colocaron cientos de ejemplos de cosas que se han hecho, pero vuelvo y le digo mal haría yo aquí ponerme a especular o hacer resúmenes de lo que me contaron porque de pronto no dan la información precisa y lo que se presta es a que salgan más especulaciones pero de una cosa si estoy totalmente convencida, no creo que exista persona tan estúpida para comprar una dotación antes de construir, el tema de los tiempos allá quienes lo calcularon, dos, el otro tema que se está hablando aquí de qué hay que incrementar que porque está para 22 y lo piensan hacer en 12 no creo insisto y eso lo tendrá que aclarar aquí las personas cuando venga, las personas que saben cuándo se fije la citación para todos ellos porque en lugar de 22 dejan 12, les pido a los Concejales que sería muy bueno, claro que no quiero decir con esto que el que no quiera venir aquí a que quiera hacer uso de la palabra y decir los conocimientos que tengan del tema y todo eso no lo pueda hacer porque yo no soy quién para impedirle a las personas que expresen aquí sus inquietudes, pero si quiero dejar muy claro que cómo ponente no tragué entero y lo que se hizo fue con base en lo que dijeron y conocen los técnicos.

Tiene la palabra el señor Andrés Quiñones: quiero presentar un problema que tenemos en el barrio Belalcázar, problema que tenemos los vecinos con un gimnasio que se montó aproximadamente hace tres años, un gimnasio que se montó en la carrera cuarta entre calles octava y calle novena, conocido como gimnasio 3d fitness, el establecimiento cuando se construyó no se adecuó de manera correcta para su funcionamiento, el ruido de las pesas, la música desde las 6:00 de la mañana hasta las 10:00 de la noche, hablamos con el representante del establecimiento, diciéndole que mermará el volumen, adecuará el local, resulta que fueron muchas las ocasiones que hablamos con él, en paz y convivencia expusimos el caso, nos visitaron y no nos dieron cómo tal una respuesta, se puso la queja más de cuatro veces, mandaron a la CVC a mirar los niveles de volumen de ruido, pero mandan la CVC un sábado a las 7:00 de la mañana cuando el funcionamiento de los gimnasios los sábados a partir de las 10 a 2 o 3 de la tarde, mandamos carta la Secretaría de Salud y no respondió diciendo que eso no afecta a la salud de las personas, con este tipo de ruido no afecta la salud cómo tal físicamente pero si nos afecta mentalmente, quiero mostrar unos videos que hice del establecimiento en la parte de atrás que colinda con el patio de nosotros en la casa.

Se transmiten videos donde se escucha el ruido de las pesas, música, queja sobre abuelos que no pueden descansar.

Continúa el señor Andrés Quiñones diciendo: vengo aquí porque hemos agotado las opciones que tenemos con Secretaría de Salud, con Paz y Convivencia, con Asocomunal, no nos han prestado atención, entonces dónde está el personal que controla estos establecimientos que están funcionando prácticamente al aire libre y no se está respetando el derecho a la tranquilidad, paz y convivencia responde mandando a los de la CVC, aquí específicamente dice que el establecimiento no cuenta con los documentos en regla para su funcionamiento uso del suelo etc., se toma que las paredes no están a su nivel no

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 10 de 16

TRD: 100-02

cuentan con insonorización, pero aun así con la respuestas que nos dieron que no está apto para el funcionamiento no se ha hecho nada,

El presidente dice: vamos hacer una cosa, ahora se comunica con la secretaria para que nos dé los videos, nos dé la dirección, el número telefónico, nosotros vamos a enviar un documento cómo Concejales porque queremos que nuestra comunidad viva en paz y con tranquilidad, vamos enviar un documento a Paz y Convivencia y según lo que ellos nos contesten te lo haremos llegar, si ellos no toman acciones sobre el tema ya nos tocaría que seguir otro proceso.

Tiene la palabra el Concejal William Jaramillo: quiero volver sobre el tema del hospital, sobre las reflexiones que hacía el ingeniero Gerardo Restrepo y pedirle presidente que por Secretaría se traslade esa información, lo que él ha manifestado a la gerencia del hospital para que ella con su equipo jurídico y estructurador del proyecto lo tengan en cuenta.

Por otra parte estoy muy de acuerdo en que el hecho de que un proyecto viabilizado por el Ministerio de Salud para 22 meses se abra una licitación pública para ser ejecutado en 12 meses, además de que pone en riesgo el equilibrio económico de ese contrato y el contratista y el AIU que podría dar lugar a otro sí posteriores, además de eso podría afectar también la calidad misma de las obras, pero sobre todo podría desestimular la participación de los posibles oferentes o proponentes interesados en la contratación, lo que implica que de entrada se este soslayando el derecho de cualquier interesado a participar en esa obra pública, a ser el contratista de esa obra pública y por lo tanto eso raya con el principio de la selección objetiva del contratista, igual esto que estoy diciendo aquí ya se lo hemos dicho a la Procuraduría y ya se lo hemos dicho al Ministerio de Salud, entonces además cómo van las cosas y según el cronograma que hay de esa licitación pública el 24 de octubre se estaría adjudicando la obra de construcción de ese nuevo hospital nivel uno o de baja complejidad igual al que ya está por \$38,500,000,000 y esto quedaría contratado el día 26 de octubre de este año, sin duda alguna la ejecución estaría iniciando en noviembre y diciembre y sólo dos meses cómo lo decía él exdirector de Planeación y líder social y político Gerardo Restrepo es imposible que entre noviembre y diciembre vayan a ejecutar el 15% de esas vigencia futuras ordinarias 5775 millones de pesos, ni en dotación ni en construcción ni en nada, luego esta discusión la que revive el debate que el Concejal Murgueitio en su momento hacía, sobre el tema de que es lo que aquí debían haber tramitado era unas vigencias futuras excepcionales y no ordinarias, pero aquí en Yumbo cómo vemos todo puede pasar, de hecho estuvimos revisando el convenio que firmaron el municipio través de la Secretaría de Salud y el hospital para la transferencia de esos 38,500 millones de los cuales 25,000 millones son un préstamo con Bancolombia, y ese contrato o convenio administrativo de suyo también tiene sus presuntas anomalías, insisto y también se lo hemos dicho a la Procuraduría y al ministerio, de hecho el Ministerio de Salud se le ha solicitado la revocatoria de ese concepto técnico de viabilidad que se emitió el 13 de julio de este año pero si no se revocara finalmente porque al ministerio le mintieron desde el municipio de Yumbo y desde la Secretaría Departamental de Salud argumentando que el hospital estaba deteriorado en su infraestructura, que no cumplía con la normatividad de sismo resistencia, prácticamente que se iba a caer y que no era funcional para hacer ese nuevo hospital y resulta que el nuevo hospital no es lo que requiere el municipio de Yumbo, pero en gracia de discusión que si cómo van a estructurar y a reducir los tiempos de ejecución de esa obra poniendo más en riesgo esa obra pública, inclusive la gerente del hospital a los Concejales de oposición nos informó y el jurídico que estaba allá estructurando ese proyecto que se está cumpliendo todos los pliegos tipo de Colombia compra eficiente y ya nos dimos cuenta que por lo menos en un aspecto no se está cumpliendo eso, ese proceso contractual si la gerente del hospital es responsable y es sensata y cuida su responsabilidad disciplinaria fiscal y penal debe echarlo para atrás, sé que ya le han presentado varias observaciones y algunas solicitudes que le van a seguir presentando y ojalá que sean y tengan cordura cómo decía ahora el presidente y revoquen ese proceso licitatorio y lo corrijan además, claro que ese proyecto con el tema de las vigencias con el tema de las inconsistencias o incoherencias entre la viabilidad y la licitación y con los mismos temas del PBOT y hasta del mismo plan de desarrollo que aquí lo tengo que hablar del hospital de mediana y alta complejidad, mejor dicho ese proyecto nació muerto prácticamente y yo no sé hasta qué punto uno puede sostener un enfermo terminal allí en el sentido figurado para tratar de sacarlo a toda costa arriesgando la responsabilidad de tanta gente de tanto funcionario de tanto servidor público este tema por supuesto es de interés público, y porque lo hablo ahorita así se haya aprobado por

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 11 de 16	

TRD: 100-02

unanimidad la citación a los diferentes funcionarios porque sencillamente estamos contrarreloj y no debería del hospital que en el tema de experiencia específica está desconociendo los pliegos tipo no debería continuar con este proceso licitatorio y mucho menos permitir que se presenten las propuestas y se adjudique porque ahí estaría creando un derecho adquirido y luego ese contratista que se revoque o algo demandará al municipio y al hospital para cobrar la plata que no se ganó por ese contrato, ese contrato además en términos de PBOT no está previsto y no está amparado por el plan básico de ordenamiento territorial y en gracia de discusión no está amparado por el mismo plan de desarrollo con la modificación del año 2021 y además súmele el tema de vigencia futuras que debieron ser excepcionales y no ordinarias y que contradice la ley 819 de 2003, y sume la inconsistencia de los tiempos de ejecución, ya lo dijo Gerardo y súmele además las mentiras que la Secretaría de Salud dijo en la formulación del proyecto mga y las mentiras que la gerente también dijo en el programa médico arquitectónico que ya fue aprobado de buena fe por el Ministerio y que esperamos ojalá lo revoquen y lo revisen porque como ya lo dije no es cierto oigase bien que el hospital o que Yumbo y el Valle del Cauca requieran un nuevo hospital del mismo nivel uno o de baja complejidad, eso no es cierto, obviamente estos debates sobre mitos y realidades los tendremos después pero el mismo documento de la República Departamental vigencia 2016 actualizado 2018 y que en estos momentos está radicado para su actualización en el Ministerio de Salud está digamos atendiendo las realidades territoriales y no ha sido aprobado todavía por el Ministerio porque la región, la subregión y cómo quedó en dibujo en el acuerdo 012 de 2021 que modifica el plan de desarrollo municipal 2020 2023 Yumbo tiene toda la capacidad y le falta es cómo la voluntad a esta administración municipal de tener ese hospital que beneficie a la Cumbre, Vijos, Yotoco, Restrepo norte de Cali etc. cómo siempre lo hemos dicho.

Porque han mentido la gerente del Hospital y la Secretaría de Salud, porque dijeron que el último estudio o evaluación estructural del hospital fue en el año 2003 cuando resulta que ella nos respondió una solicitud a los Concejales de oposición y nos entregó la evaluación sísmica y estructural del año 2015, pero eso no se la mostraron a la Secretaría Departamental y al Ministerio de Salud y que dijo el estudio de 2015 que el hospital se podía reforzar y reestructurar además ayer nos acaba de llegar una respuesta también de la gerente del hospital que dice que no conoce de ese proyecto que se llamó en su momento la manzana de la salud, o sea que presentamos nomás a la secretaria departamental y al ministerio lo que nos conviene pero lo que no nos conviene no lo presentamos y engañan al ministerio para obtener esa viabilidad, personalmente tuve la oportunidad de conversar con la curadora que expidió la licencia, ella pensaba que era un hospital de nivel tres que por los planos y aquí sí que es necesario debatir muchos mitos y realidades por ejemplo en ese tema de ordenamiento territorial con el director del PBOT porque hay unos temas con los índices de ocupación, digamos que hay infinidad de temas y no es cierto que Yumbo no necesite un hospital de nivel dos o de mediana complejidad incluso con servicios de alta complejidad o nivel tres, entonces ese debate está candente está abierto y si me parece necesario que la gerente quien es en últimas la que está contratando esta obra pública que posterior a que se haga la construcción hay que dotar el hospital y la dotación de ese hospital no vale menos de \$12,000,000,000, entonces ahí vamos sumando y va por \$50,000,000,000 allí, súmele el valor de los terrenos, en fin, esta discusión si es bien importante y daría casi que para un cabildo o una consulta popular pero sabemos que el gobierno y las mayorías del Consejo no quieren hacerlo porque están obsesionados por sacar adelante a como dé lugar ese proyecto, y no es lo que necesita Yumbo entonces, quería hacer esas manifestaciones para que la comunidad se entere que es lo que está pasando aquí en el municipio de Yumbo y que se den todos esos debates posteriormente y si se sigue con eso a pesar de tantos vicios que tiene inclusive como vicios de procedimiento que un congresista del pacto histórico también informó en una acción legal o judicial pues van a embarrarla señores de la administración municipal y los Concejales de gobierno que aconsejan como su nombre lo indica a los funcionarios de la administración, deberían de aconsejarles al doctor Albeiro Gutiérrez, a la gerente del hospital, al arquitecto Gerardo Flores, a la doctora Aura Velasco también y a todos ellos que realmente miren bien y no la vayan a embarrar más.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: frente a lo que mencionó la doctora Daisy Mancilla quiero solamente recordarles que para poderme posesionar cómo Concejal la registraduría entregó los E26 y en la hoja de vida que reposa aquí en el

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 12 de 16	

TRD: 100-02

Concejo está el E26 y ahí perfectamente pueden ver a quien represento en este Concejo y por quien tengo voz y voto en este Concejo, ahí está claramente establecido, pero sí de todas maneras lo requieren para el análisis que van a hacer yo con mucho gusto puedo entregar copia de ese E26 o mejor pedirselo a la registraduría quedaría una mejor fuente o una fuente de mayor garantía.

Quiero hacer referencia a lo que dijo el ingeniero Gerardo Restrepo y quiero hacer una advertencia seria porque hay un riesgo en esta licitación, el solo hecho de haber modificado las condiciones técnicas del proyecto genera sospecha inclusive contractual y que requiere porque hoy no lo es y no está siendo controlado y vigilado la licitación por parte de los órganos de control, nos dimos cuenta que ya habían iniciado el proceso de licitación de este proyecto porque el alcalde salió en uno de sus videos de los mitos y las leyendas a decir que ya se había empezado el proceso licitatorio diciendo que se va a cerrar ahora creo que fue ayer o antier que se cierra el 7 el proceso pero el proceso empezó el 9 de septiembre sin que nos hubiéramos dado cuenta de hecho por eso fuimos a hablar con la señora gerente del hospital y ella nos contó todo el procedimiento del hospital, pero cuando vemos y nos llama la atención que la condición técnica de construcción que dice 22 meses autorizado por el Ministerio de Salud, 22 meses autorizado por la Secretaría Departamental de salud y 22 meses de construcción aprobado en el proyecto de acuerdo municipal que los compañeros le aprobaron al alcalde dice 22 meses, cuando uno le dice vamos a construir y le cambian las condiciones a 12 meses pues un contratista que es responsable no se va a meter en esa licitación de esa magnitud o que al final solamente un contratista supongo yo que tiene la garantía de que la administración y después con actas y con el interventor que también va a escoger la misma administración y demás y los supervisores después empiezan a hacer como hacen con todas las contrataciones y empezar a modificar esas condiciones de tiempo y argumentar que se debe aplazar, claro que un contratista con esas garantías pues si se mete a una contratación de esa magnitud y eso es una alerta porque no hay transparencia no puede haber transparencia en un proyecto miren un edificio de 8000 m² comunidad órganos de control 8000 m², tres pisos con todos los cimientos que debe de tener tiempo de consolidación del concreto etc etc, van a decir y que está proyectado para 22 meses cuando lo normal es que en lo público eso no pase y menos cuando empiezan épocas de lluvia que son las que vamos a iniciar en este momento cuando hemos visto que aquí hay días que están proyectadas pavimentar en tres meses y duran tres años nos vienen a decir que en 12 meses alguien se puede comprometer a construir ese hospital, para poderlo construir tendrían que trabajar jornada continua porque está prácticamente llevando la mitad del tiempo, llevar a jornada continua obligada que tenga un turno de noche o tres turnos, la pregunta es eso no aumenta el costo, claro que aumenta el costo de mano de obra de entrada, iluminación, servicios públicos etc., eso no aumenta los riesgos de accidente, de muertes, de lesionados etc., aumenta el costo porque necesitan más personal, claro que la aumenta, están modificando todo el proyecto y obviamente esto genera una alerta, quien acepte estas condiciones que no son técnicas porque si no lo aprobó el Ministerio de Salud ni la Secretaría Departamental de Salud y tampoco este Concejo quien lo hace es porque tiene algo o una garantía de que ese tiempo no lo va a tener que ejecutar sino que va a poder demorarse más tiempo de lo que se ha planteado, yo sí creo que hay que pedirle porque hay que proteger el recurso de los yumbeños de que ese proyecto no vaya a terminar mal, alguien dice muy bien que del afán no queda sino el cansancio y lo que mal empieza mal termina, y que ojalá que este proyecto que digamos lo están haciendo por encima de todas las advertencias pues ojalá si vengan los órganos de control a cuidar, porque todos sabemos que los órganos de control de Yumbo pues no lo van a hacer, entonces si necesitamos órganos de control nacionales que vengan a estar pendientes de este proceso, porque insisto hoy no lo sabíamos ni siquiera nosotros que somos de aquí, ya lo van a cerrar el siete, lo van a adjudicar en seis días y ningún órgano de control lo sabe, vamos a pedir que lo vigilen realmente y vamos a insistir, ojalá el Concejo si quiere que haya transparencia insista en ello y pida desde el Concejo desde la mesa directiva a todos los órganos de control que vengan a hacer la vigilancia a ese proyecto, pero también yo quiero pedirle a la mesa directiva y a los abogados que asesoran en el Concejo Municipal que revisen por favor esa modificación que le hizo el hospital porque la final es el hospital y es quien va a asumir esa responsabilidad de modificar el acuerdo municipal en los tiempos de construcción, porque aunque no sabemos si se puede o no construir en menos tiempo que uno diría lo pueden hacer, el problema es

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 13 de 16	

TRD: 100-02

que hay una condición jurídica que está modificando un ordenamiento de un acuerdo municipal que está diciendo 22 meses la construcción y a plena libertad no sé de quién tomaron la decisión de hacerlo a 12 meses quien puede tener el criterio para cambiar jurídicamente un ordenamiento de un proyecto de acuerdo de una condición técnica avalada por el Ministerio de Salud y por la Secretaría de Salud Departamental, a mí me parece que ahí hay mucho riesgo y sin duda alguna insisto dejando fuera la discusión de que si era o no pertinente invertir tanto recurso de los yumbeños en construir un hospital que no va a resolver los problemas de los yumbeños, el problema de los yumbeños es que no tengan que estar yendo a Cali para que los atiendan una especialista ni tener que ir a Cali para que nazcan los niños de Yumbo sino que aquí puedan tener servicio de urgencias mínimos para que le atiendan sus necesidades, medicina general medicina interna ginecobstetricia, pero no los tenemos, a eso si hay que invertirle dinero pero por fuera de esa discusión aquí hay un problema legal, de modificación de un proyecto de acuerdo y de unas condiciones técnicas avaladas por el ministerio de salud y por la Secretaría de Salud municipal, lo más sensato Concejales y lo más sensato para la administración municipal es que se tengan ese proyecto o por lo menos ponga la fecha que está indicada en el proyecto de acuerdo y las condiciones técnicas del ministerio Salud y la Secretaría departamental.

El presidente dice: les pido el favor, siempre lo he dicho, cuando uno ve que hay problemas ante cualquier entidad ante cualquier vecino o cualquier persona como ustedes lo han dicho, demandan y eso es lo que se debe de hacer, porque aquí cada Concejal habla y estoy apuntando la palabra de los 12 meses y los 22 meses y el proyecto de acuerdo y lo han dicho más de 10 veces los mismos Concejales que lo han hablado, la repetición de la repetidora primero que todo, y segundo lo dijo aquí muy clarito el Concejal Fernando David Murgueitio, es muy pendejo el que se ponga de alcalde con todos los procesos que le llegan, yo tengo 61 procesos y todos los días sacando plata y yendo a las procuradurías y a todas partes, entonces eso es lo que se debe de hacer, el que se meta de pendejo y el que se meta a hacer cosas que no debería hacer pues lo pagará cómo así está pagando el Concejal Fernando David Murgueitio con 61 procesos que tiene en fiscalía y todas las ias, entonces eso es lo que pasa aquí, aquí nadie se va a meter en proyectos que uno no tiene que ver en el paseo, porque lo perjudican después de que uno salga de aquí y no tenga ni un peso para pagar abogados, esa es la realidad de la vida.

Tiene la palabra el Concejal Fernando David Murgueitio: se ve que le duele señor Presidente que queramos advertir las irregularidades de este proyecto, y si efectivamente ustedes pueden tener mucha plata para pagar abogados y cuadrar procesos y demás está bien, pero mi réplica va en el sentido que yo no tengo 60 y pico de procesos señor Presidente, que yo sepa tengo tres procesos y hasta ahora no más graves, porque yo no he cuadrado fiscalía ni nada de eso como acostumbran en diferentes prácticas porque tienen los recursos y los medios y el corazón para hacer este tipo de cosas torcer la ley, yo no soy capaz de hacer eso, y aun así los procesos más graves también he salido absuelto señor Presidente, porque el que bien actúa y actúa con prevención y evita esos riesgos estúpidos cómo los que se están presentando pues no tiene riesgo, lo que nosotros estamos advirtiendo es que esto puede generar un problema serio para los recursos de lo yumbeños, porque aquí lo que está en juego no es la plata del alcalde ni de los Concejales es la plata de lo yumbeños de nosotros que se debe invertir y se debe cuidar la inversión apropiadamente y debe ser eficiente, solamente quería aclararle señor Presidente que hasta ahora pese a todos los procesos que ustedes mismos han promovido en mi contra realmente pueden quedar tres procesos abiertos.

Tiene la palabra el Concejal Andrés Cruz: me uno a las palabras de mis compañeros que me antecedieron porque es de gran preocupación que hoy sigan para adelante con este proceso de construcción del hospital del municipio de Yumbo bajo argumentos que nosotros consideramos son muy discutibles, de manera personal tuvimos la oportunidad de visitar las instalaciones del hospital quiénes son las que justifican el proyecto porque prácticamente están diciendo que están muy deterioradas, les falta decir que se está cayendo, y cuando dimos la vuelta nos encontramos la gran sorpresa de que de verdad las instalaciones no tienen nada que envidiarle a instituciones privadas y públicas de Salud del Valle del Cauca, están en muy buen estado, por lo que nosotros también deducimos frente a las opiniones de la comunidad que aquí lo que falla no es la estructura actual del hospital la Buena Esperanza si no el servicio, pero me llevo la gran sorpresa de que algunas personas de la comunidad no sé si por desconocimiento o porque en cierto modo protegen

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión: 2

Fecha: 01-06-2017

Página 14 de 16

TRD: 100-02

de una u otra manera su contrato en la administración municipal o también quieren tener la oportunidad de trabajar en la administración que es una de las que más empleo da en Yumbo y que más garantías frente al recurso le brinda a los ciudadanos dicen que quieren el hospital, el mismo hospital que está aquí planteado con los mismos servicios lo quieren en uno nuevo con una inversión tan alta que se pudiera de verdad disminuir solamente haciendo caso a los estudios anticipados que se hicieron en este municipio en donde se evalúa de que el hospital debe de crecer sobre la misma manzana donde está ubicado y comprar estos predios puede salir mucho más económico para generar las ampliaciones requeridas del hospital nivel uno que generar una nueva construcción en el lugar que están proyectando, de igual manera si el hospital que nos proyectaron la administración municipal el señor alcalde fuera de mediana complejidad con mejores servicios aquí de seguro señores Concejales no estaríamos presentando esta discusión en este debate tan airado, yo si quiero recordarle a la comunidad que no conoce y a la comunidad que está siguiéndole el juego por propios intereses a que se construya lo mismo por un valor muy alto que cuando vayan a caer al hospital no se vayan a quejar porque es que están arriesgando la vida de todos lo yumbeños, ese hospital lo utilizamos cualquiera de nosotros en un municipio que tiene altos índices de accidentalidad, en un municipio que tiene altos índices de violencia, en un municipio lleno de problemáticas de convivencia en donde resultan mucho heridos muchos muertos donde requerimos una atención especializada, en donde nuestros hijos recorren la calle de Yumbo, nuestra familia nuestros amigos, y nosotros de esa manera tan despistada de decir que sí que construyamos lo mismo, es totalmente ilógico, aquí hagamos un examen de conciencia porque nuestras decisiones nos van a costar vidas, porque cuando cada uno de nosotros nos enfermamos y nos toque coger bus hacia Cali, cuando Cali lo consoliden como distrito y que nos toque irnos para Tuluá y para Buga se van a acordar de la decisión y de este gasto tan grande que lo hemos podido nosotros direccionar hacia las otras problemáticas que tenemos con índices de pobreza altísimo acá en el municipio de Yumbo y resultados en los temas de educación fatales que nos generan aún más problemas en toda la sociedad del municipio, como no nos vamos a estresar si no cumple ni con el PBOT, si desconoce los estudios de sismo resistencia de 2015, si el hospital que pretenden prácticamente tumbar al piso posterior a que se haga esta obra está en buenas condiciones y eso generaría un detrimento patrimonial de más de 8000 millones, desconocer los estudios también es un detrimento patrimonial porque ahí hubo inversión, desconocer el PBOT es desconocer la ley del municipio de Yumbo y todos esos o esas falencias que tiene dentro del proceso tanto de aprobación de las vigencias futuras tanto como del cambio de los tiempos de la ejecución de este proyecto de 22 meses, en 22 meses no lo construyen y estoy seguro, porque aquí han habido obras mucho más pequeñas y no las han construido en 22 meses, eso es una realidad, para ahora venir a meternos los dedos a la boca de que el hospital lo van a construir en 12 meses, que les pasa, por donde le sale ese tipo de apreciaciones técnicas, lo peor de todo es que aun siendo tan conocido el tema de salud y hospital en el municipio de Yumbo por las ías y por todo el mundo no haya pasado nada, no les parece raro?, no estén en este momento generando un acompañamiento técnico, un acompañamiento y unas alertas a este proceso, porque nosotros no solamente debemos de demandar y cuidar lo que ya está contratado, sino que si ya prevemos de que va mal pues debemos de actuar antes de que los contraten, después de que firmen contrato ya hay un gasto de nuestro recurso público que debería de haber sido invertido en la realidad y en la reales problemáticas del municipio, por esto y mucho más le solicito al señor alcalde para que por favor le refiera de manera urgente secretaria y mesa que le propongo que realice una audiencia pública de manera urgente durante la próxima semana para que consulte y escuché la ciudadanía, y escuché que quiere la ciudadanía, que requiere la ciudadanía, inclusive le digo que deje ese puesto de salud que hay ahí, déjelo ahí, invirtamos en un hospital de nivel dos o de mediana complejidad, pero no nos hagan eso por Dios, nos hacen pensar demasiadas cosas, el contratista o la empresa que se le meta una licitación de 12 meses deja mucho que pensar porque no va a cumplir, aquí estamos señores de Yumbo o una obra de similares condiciones a lo del puente de juanchito y veremos cómo las administraciones entrante la que viene le va a tocar hacer todos los esfuerzos posibles para terminar posiblemente un elefante blanco, entonces como no nos vamos nosotros a indignar frente a todo este tipo de argumentos técnicos que nos presentan de parte de la comunidad y que presentamos nosotros como Concejales y sigue el proyecto y la licitación para adelante, sigue y no lo para nadie, entonces por favor remítamele al señor alcalde que

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal de Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 15 de 16	

TRD: 100-02

consulte las comunidades, la comunidad y ciudadanía libre del municipio de Yumbo que requieren inversiones reales que requieren inversiones basadas en la necesidad del pueblo, que queremos nosotros y que no nos importa si es un hospital de mejor nivel y que se pierda la burocracia que se tenga que perder porque aquí es más importante la vida que unos cuantos trabajos, porque aquí es más importante la comodidad, hay gente que no tiene cómo bajar de la zona rural o de los lugares aislados del hospital la Buena Esperanza, imagínense señores si seguimos con un hospital de poca complejidad cómo el que tenemos el esfuerzo que van a tener que tener estas personas y nos va a tocar subsidiarla así cómo nos toca a veces con Víctor para poder ir a Cali, rebuscarse y pedirle a todo el mundo entonces si van a generar un hospital de nivel uno igual al que hay por favor anexo que generen un subsidio para todas las personas que se tiene que trasladar constantemente a Cali y que posteriormente en años les va a tocar trasladarse a otros municipios, porque esto nos cuesta plata, nos cuesta sufrimiento, imagínese uno enfermo o un familiar enfermo montando bus una hora o dos horas para ir a una atención médica y que de pronto por esas cuestiones de la vida le coja la tarde y llegue 5 minutos tarde y le digan como están acostumbrados las entidades de salud en Colombia, perdió la cita, o que le hagan la autorización mal, se devuelva para Yumbo acá lo notifiquen de que la autorización de medicamentos y de citas especializadas está mal proyectada y que le toque devolverse para Tuluá para el sur de Cali para Palmira, quien paga eso, el ciudadano, por eso hoy el sistema de salud está enfocado prácticamente en la muerte de los ciudadanos para que no puedan acceder al mismo y puedan de una u otra manera los medicamentos y eso lo que se pretende realizar en este gobierno con la reforma a la salud y ojalá mejore, y se lo exigimos a Yumbo porque Yumbo tiene el recurso económico para construir un hospital de mediana complejidad, lo tiene y cómo zona industrial de Colombia que pretendemos ser y es el sueño del señor Presidente cómo no vamos a tener el hospital que merecemos nosotros lo yumbeños, estamos perdiendo oportunidad de oro de realizar una buena obra en este administración municipal y mi objetivo no es que le vaya mal al alcalde porque si le va mal al alcalde le va mal a todos los ciudadanos de Yumbo, pero con esta obra de verdad lo único que vamos hacer es a gastar plata y endeudar el municipio.

Como segundo tema le voy a pedir el favor al amigo del proyector que me colaboren con unas imágenes en la vía Montañitas se hicieron unas intervenciones de parte de la administración municipal en cabeza de la Secretaría de Infraestructura, esta imagen denota el estado en que estaba la vía después del derrumbe que la inhabilitó durante varios meses, estamos en esta discusión desde el 13 de marzo de 2022, la causa una falla geológica y la temporada invernal que azotó la zona, se quedaron de hacer unas obras de mitigación entre ellas unas obras de drenaje del agua y adecuar la vía, estabilizar también el talud que amenazaba con venirse de nuevo, porque allí hay una falla geológica, pero cómo es costumbre en el municipio de Yumbo, generaron un vertimiento de un material de un fresado que se utiliza en las vías pero que ese fresado finalmente se tiene que compactar para que sirva simplemente lo regaron y no lo compactaron de la manera técnica que se debía de realizar y generaron una afectación más grande, eso sucede en uno de los municipios más ricos de todo Colombia que hoy argumenta que no hay recursos para poder generarle las soluciones inmediatas a la comunidad de Montañitas y a la comunidad de ese sector rural, entonces le solicito de manera inmediata al Secretario de Infraestructura que por favor nos ayude y nos indique las siguientes inquietudes.

Cuáles son las obras de mitigación que se instauraron en ese terreno, porque hicieron esta obra que requería la comunidad sin las condiciones técnicas requeridas y aparte de eso quiero enfatizar este fresado cuando no se compacta es un alto contaminante a la fuente hídrica y eso es lo que va a suceder porque ya hay unas predicciones de que se viene la temporada invernal con gran fuerza para todo el sector del suroccidente colombiano y Yumbo está con alertas tempranas y si esto no se retira esto nos va a contaminar la fuente hídrica que nace en ese sector, necesitamos que nos dé el señor de infraestructura razón y respuesta rápida para poder solucionar esta problemática en este sector.

Tiene la palabra la Concejal Daisy Mancilla: lo primero es que escuchando la discusión aquí hemos dicho muchas cosas de engaños y todo eso y me parece que sería bueno que invitáramos a la Secretaria de Salud departamental doctora Cristina Lesmes a la sesión donde van a venir todos los funcionarios para que hagan claridad al igual que el señor Leonardo Ángel porque se supone que ellos también los engañamos, vuelvo y lo digo cómo no tengo el conocimiento preciso no quiero venir aquí de pronto a especular o divagar sino que quiero que ese día lo aprovechemos para que hagamos muchas

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co



Concejo Municipal De Yumbo

ACTA DE SESIÓN PLENARIA

FO-GP-02

Versión:	2
Fecha:	01-06-2017
Página 16 de 16	

TRD: 100-02

claridades, y una recomendación a los Concejales, por favor nos descalifiquemos a las personas que no piensan igual que nosotros, no creamos que porque una persona se pronuncie es porque esta comprada, entonces el día que se compra habla bien y el otro día no, a mí me parece que todos tenemos el derecho de pronunciamos y a todos se les debe de respetar.

La secretaria deja constancia de la asistencia de 15 Concejales a la sesión plenaria.

- 8.- Himno oficial del Municipio de Yumbo. - Se ordena la emisión de las notas del Himno al Municipio de Yumbo, siendo las 11:06 horas, el señor presidente ordeno levantar y cerrar la sesión, no sin antes haber citado para el día 02 de octubre del 2022, a partir de las 09:00 horas.


HORACIO CASTILLO PABON
Presidente


MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ
Secretaria General

Ejerciendo el Control Político conforme a la Constitución Política y a la Ley

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY

Teléfonos: 669 37 42 / 695-7195 / 695-7196

www.ConcejoYumbo.gov.co – contacto@ConcejoYumbo.gov.co